



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-000113

Res. 563/19

ACTA N° 188, de fecha 12 de marzo de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes para la Carrera de Tecnólogo Mecánico para diversas asignaturas, sede Paysandú, en el marco del convenio suscrito con la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: que de fojas 11 a 17 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, el Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes para la Carrera de Tecnólogo Mecánico para diversas asignaturas, sede Paysandú:

Introducción a la Termodinámica (TIM32), Introducción a la Mecánica de los Fluidos (TIM40), Control de Calidad (TIM61), Hidráulica y Neumática (TIM75), Introducción a la combustión (TIM47), encargado de laboratorio de Mecánica de los Fluidos y Fluido Máquinas.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Perfil docente requerido para asignaturas técnicas:

TIM32, TIM40, TIM61: Ingeniero Industrial Mecánico, Ingeniero Electromecánico UTN, Ingeniero Químico, Tecnólogo Mecánico, Estudiante avanzado de las carreras mencionadas. Formación Docente en Física (IPA), Licenciado en Física.

- TIM75, TIM47: Ingeniero Industrial Mecánico, Ingeniero Electromecánico UTN, Estudiante avanzado de las carreras mencionadas anteriormente. Tecnólogo Mecánico, Técnico en Mantenimiento Electro Mecánico Industrial (CETP), Maestro Técnico en Mecánica General y/o industrial (INET).

- Encargado de Laboratorio de Mecánica de los Fluidos y Fluido Máquinas. Tareas a desempeñar: Mantenimiento, calibración y limpieza de instrumental. Control de Insumos, estudio de proveedores y solicitud de compra al coordinador de la carrera. Atención de trabajos de extensión si se presentaren. Preparación de prácticas, en coordinación con el docente del curso, apoyo a los estudiantes en evacuación de consultas y resolución de prácticos. Colaboración con el docente del curso y los estudiantes de estas asignaturas. Elaboración de nuevos prácticos y equipos para el desarrollo de los mismos. Perfil: Ingeniero Industrial Mecánico, Tecnólogo Mecánico, Ingeniero Electromecánico UTN o Estudiante avanzado, con Mecánica de los Fluidos, Aprobada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se formará lista de prelación para ir cubriendo vacantes a medida que surjan en las asignaturas de referencia, evaluando los méritos de los aspirantes, la misma tendrá una validez de dos años luego de cerrado el Llamado. En el caso de los cursos que actualmente se dictan, se respetará a los docentes que actualmente se encuentran a cargo de los mismos, mientras mantengan disponibilidad y calidad



en el buen dictado de los cursos.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Ing. José Luis BELL
- Prof. Diego VISELE
- Coordinador Prof. Mauro APPRATTO

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina 4 Tel: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 18/03/19 al 29/03/19 y en el Interior del País en el Instituto Tecnológico Superior de Paysandú calle Sarandí N° 1138 esquina Luis Alberto de Herrera – Paysandú.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

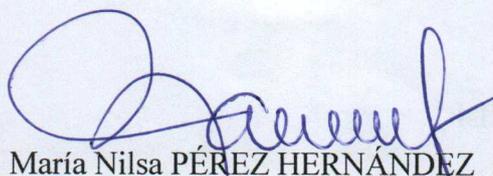
- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Carpeta de Méritos con originales a la vista.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

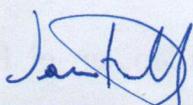
Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



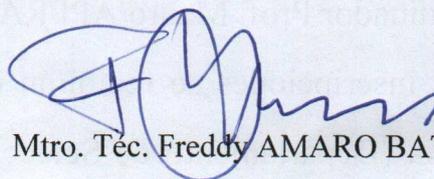
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



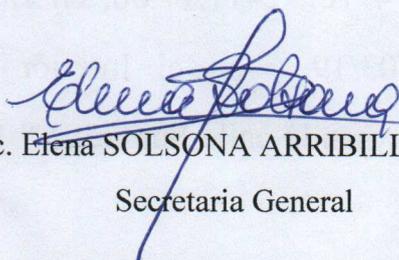
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb